



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 25 de agosto de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO

DECRETO N° 11.260 //

VISTOS:

La solicitud con ID DOC 440949 de fecha 20 de agosto de 2014, del Consejo de Defensa del Niño, mediante la cual solicitan Sala de Conferencias de la Villa Olímpica, para el 04 y 05 de septiembre de 2014, con la finalidad de realizar una jornada de trabajo intensiva con los equipos de Codeni, en horario de 09:00 a 18:00 hrs.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el desarrollo de interés común, en el ámbito local, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 13 N°8.2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22 de agosto de 2014 y la autorización con Ord. N°971 de fecha 25 de agosto de 2014.-

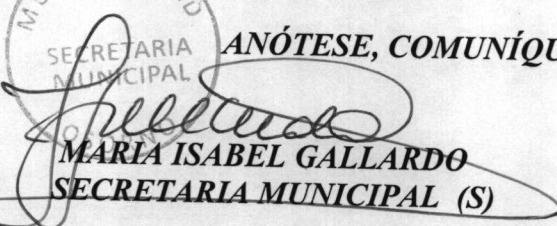
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Sala de Conferencias del Albergue de la Villa Olímpica al Consejo de Defensa del Niño, los días 04 y 05 de septiembre de 2014, en horario de 09:00 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIÁ ISABEL GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes